

El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

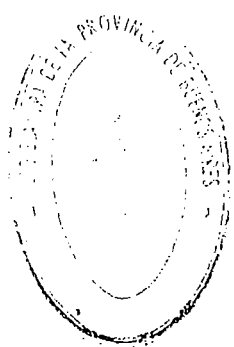
Ley 12834

Art. 1º Declárase Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires a la Sede del Club Campana Boat Club, ubicada en Avenida Rivera del Paraná s/n de la ciudad de Campana.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.

OSVALDO JOSE MERCURI  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



SECRETARÍA LEGISLATIVA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
BO. 11.111.111

OMAR BERNUES  
Pro Secretario Legislativo  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As

Handwritten signature and stamp area.